

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 181/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Germán Augusto RENNIS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Organización y Administración de Empresas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 181/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 181/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Organización y

"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Administración de Empresas, previamente que su correlativa Economía, al alumno Germán Augusto RENNIS, Legajo Nº 18604, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Estabilidad, Electrotecnia II, Instrumentos y Mediciones Eléctricas, Máquinas Eléctricas I y Mecánica Técnica, rendidas con los trabajos prácticos vencidos.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2004 y 2006, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1783/2014

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior